

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

**Precios de suscripcion.**  
En Almería 6 rs. 21 mes anticipados —  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

Miércoles 30 de Marzo de 1887.

**Precios de insercion.**  
Anuncios a medio real linea en la 4.  
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.ª plana a real linea.—Para los sus-  
critores la mitad.

NUM. 8.098

## ASUNTOS VARIOS.

### ¡Vaya un economista!

Si algo nos faltara para convencernos hasta la saciedad de lo que se puede esperar de muchos de nuestros ilustres economistas, bastaría y sobraría con leer el siguiente párrafo del discurso pronunciado en el Senado por el ministro de Hacienda contestando al Sr. Camacho en la discusión del proyecto de arrendamiento de los tabacos.

«Las grandes compañías—dice el ministro—son elementos de gobierno y altamente beneficiosas para el país. Si S. S. (dirigiéndose al Sr. Camacho), no lo considerará así, no hubiese creado el Banco Hipotecario que lleva sus caudales á los pueblos para el desarrollo de la agricultura, y no creo que la empresa de los tabacos sea de mayor importancia.»

Esto ha dicho en pleno Senado el Sr. Puigcerver, ilustre economista abolicionista, y en verdad de verdad que nos cuesta gran trabajo creerlo para salir de nuestro asombro.

Que el Banco Hipotecario (con privilegio exclusivo) fué creado por el Sr. Camacho, es tan cierto, como que Camacho no era ministro el día 25 de Junio del 75, fecha del decreto correspondiente, refrendado por el Sr. Salaverria, á la sazón ministro de Hacienda.

Que la gran compañía Banco Hipotecario, privilegiado, lleva sus caudales á los pueblos para el desarrollo de la agricultura, es tan exacto, como que los pueblos no han visto tales caudales; razón por la que están pidiendo á voz en grito capitales á un módico interés, en tanto que el fisco expropia fincas á millares, la usura desenfadada acapara por cuatro cuartos otras tantas, las plagas y calamidades públicas arrasan los campos, y mientras tanto el trabajo está postrado y viviendo una vida azarosa y miserable.

Si todo eso, Sr. Puigcerver, es desarrollar la agricultura, desde luego confesamos, ingenuamente, que el Sr. Salaverria tuvo un gran acierto en reemplazar ó suspender con su decreto á la ley de 5 de Febrero del 69, debida al Sr. Figuerola, por la cual se estableció la libertad de crédito territorial, sin haber logrado, en seis años, crear más que dos Bancos: el Hipotecario sin privilegio y el de *Credit foncier espagnol*, instalados en Madrid, á la manera que dos plantas infructuosas artificialmente levantadas en medio del desierto; supuesto que en dichos seis años que vivieron, apenas efectuaron la primera de sus operaciones.

Y decimos que tuvo Salaverria gran acierto, porque si bien es verdad que no lograra con su Banco llevar sus caudales á la agricultura, y si á los propietarios de muchas fincas urbanas y de algunas grandes parcelas rurales—caudales que, durante los doce años que hace existe aquel Banco, no llegarán sin duda á la décima parte del capital de más de mil millones de reales que, en un

solo año, demanda la agricultura, según los datos del Registro de la propiedad—no es menos cierto que á pesar del privilegio de que goza dicho Banco, ha prestado siquiera algunos servicios á muchos particulares, que no logró prestar la libertad absoluta de crédito con sus dos Bancos, debidos á la ley del maestro de todos ó los más de nuestros eminentes economistas.

Y respecto á lo de que «las grandes Compañías son elementos de gobierno y altamente beneficiosas para el país,» y dado que la gran Compañía Banco Hipotecario, privilegiado, llevara sus caudales á los pueblos para el desarrollo de la agricultura, preguntáramos al Sr. Puigcerver: ¿á qué, pues, responde el proyecto de ley próximo á discutirse, dirigido á crear Institutos de crédito agrícola? Porque, francamente, si este proyecto no pecara de insuficiente é ineficaz, dado que por cualquier lado que se le mire se ofrece como un aborto producto de un mal engendro, comprenderíamos que viniera á llenar los grandes huecos que deja el referido Banco, sin que sea negar el punto luminoso que contiene aquel proyecto.

Y es por demás extraño también, pero sumamente extraño, el que, existiendo en el seno del Gabinete dos ilustres economistas, no se sirvieran acercarse al compañero ministro refrandario, para decirle á tiempo y al oído, que el crédito territorial, como otro cualquier organismo, tiene su serie correspondiente, en cuyos términos están condensadas todas las categorías económicas; explicarle, además, en que consistían tales términos y demostrarle, al mismo tiempo, que para que el crédito territorial tenga aquí asiento, arraigo y larga vida, es de todo punto necesario que se plantee en la integridad de aquellos términos de su serie, siquiera fueran hoy imperfectos.

Bien que ignoramos si nuestros economistas conocen la serie *naturalisima* á que nos referimos, cosa que nada de extraño sería el que la ignorasen, dado que, después de todo, desconocieran hasta los fundamentales principios de la ciencia (?) económico política.

Y si así fuere, ¿qué de extraño ofrece el que el Sr. Puigcerver dijera en pleno Senado que el Banco hipotecario llevaba sus caudales á los pueblos para el desarrollo de la agricultura, cuando ésta no ha visto tales caudales, y á mayor abundamiento, la casi totalidad de esos caudales es en *cedulas hipotecarias* que, por incompatibles con su manera de ser, viene rechazando la agricultura, durante los doce años que cuenta casi de existencia dicho Banco?

Llegado el caso, nos ocuparemos extensamente de esas cuestiones de tan vital interés para el país.

ISBERT.

18.000.000

Aunque en varias ocasiones he dicho algo del extravío de esa suma fabulosa que perteneció á los bienes de propios de la pro-

vincia de Granada, llega á mi poder una interesante carta de un colega en el oficio en la que suministra nuevos y preciosos datos sobre el estado actual del proceso, los cuales ofrezco á mis lectores.

En la anterior era fusionista, dice mi compañero; el ministro de Hacienda Sr. Camacho autorizó á los pueblos que tuvieron bienes de propios para que pudiesen cobrar anticipadamente veinte años de los intereses que percibían por sus láminas.

Los objetos de esta autorización eran: que con las cantidades que percibieran los pueblos, por el concepto indicado, pagasen á la Hacienda los atrasos que con ella tienen y el resto se destinara á la realización de obras de pública utilidad para las localidades respectivas.

En aquella época era motivo de escándalo en Granada la ligereza con que los pueblos verificaban dichas operaciones; las respetables cantidades que percibían y el empleo que á ellas se daba.

Se murmuraba mucho y con sobrado motivo, pues se improvisaron fortunas y salieron á luz en la capital trenes lujosos propiedad de los que fueron antes modestos empleados ó videntes de aspiraciones limitadísimas. *Vox populi vox Dei*, y los tetricos augurios de la población asombrada, se cumplieron al fin con el descubrimiento del origen de aquellas prosperidades.

Con insistencia abrumadora se hablaba de que pueblos que no habían tenido bienes de propios los habían acreditado para percibir intereses anticipados; que otros que tenían como veinte habían justificado como ciento, y que varios se encontraban pagados en sus réditos sin que sus respectivos ayuntamientos hubieran autorizado la operación. De casi todos se decía que ni habían compensado á la Hacienda los débitos con ella, ni habían empleado las cantidades con arreglo al precepto legal que autorizó su percepción.

Cuando muchos favorecidos de la fortuna ricos de la vispera, despilfarraban á sus anchas, en Setiembre de 1885 cundió rápidamente la noticia de que autorizada por un ilustrado letrado de aquel colegio, don Manuel Sancho, y á nombre del Ayuntamiento de Cogollos Vega se había interpuesto ante la Sala de lo criminal querrela contra los individuos que en 1882 ejercían los cargos concejiles en aquel pueblo, contra el secretario D. Manuel Guzman del Castillo y contra el agente de negocios D. José Briones Moreno, como autores de los delitos de estafa de cuatro mil y pico de duros, falsedad en documento público y sustracción de las láminas ó inscripciones pertenecientes al común de vecinos.

Algunos meses después de la presentación de esta querrela apareció en Granada el inspector de Hacienda Sr. D. Agustín Aguirre, quien instruyó voluminoso expediente sobre las operaciones del 80 por 100 (como se las llama en Granada), dándose la

coincidencia de que simultáneamente quedarán cesantes empleados de varias delegaciones de Hacienda que con anterioridad habían servido en la de Granada, tales como el Sr. Escobar delegado de Palencia; el Sr. Palomino, oficial de la de Jaen, el Sr. Perez de la Osa, de la de Badajoz; el Sr. Martinez Hubert, delegado de Almería; el Sr. Moreno, oficial de la de Granada y otros varios.

Resultaban victimas de estos hechos 52 pueblos de la provincia.

Terminado el expediente por el Sr. Aguirre, lo pasó á los tribunales y la Sala mandó instruir proceso, nombrando como juez especial al magistrado de lo civil Sr. Gonzalez Perez y fiscal al teniente de aquella Audiencia Sr. Jordan Cogolludo.

Ambos funcionarios con un celo rara vez empleado, practican las diligencias, dictando en su vista los siguientes autos de prision contra el Ilmo. Sr. D. Geminio Martinez Hubert, delegado de Hacienda de Granada en 1882; contra D. Antonio Quijada, secretario del Ayuntamiento de Piñar; contra don Mariano Rico, agente de negocios, y su dependiente, en aquella fecha, D. Miguel Gonzalez, actual diputado provincial; contra el Ilmo. Sr. D. Manuel Maria de Minagorre, alcalde de la ciudad de Guadix; contra el agente de negocios D. Andrés Alonso Maldonado y contra los oficiales de las delegaciones de Jaen y Granada, respectivamente, D. José Palomino y D. Antonio Moreno.

Por su parte la Sala, que directamente entendía en la causa primitiva de Cogollos Vega dictó auto de prision contra D. Pedro Hurtado y Hurtado, alcalde que fué en 1882 de dicho pueblo, y contra el agente del mismo D. José Briones Moreno; mandando en el propio auto se acumulara este proceso al que de oficio se sigue por denuncia del inspector Sr. Aguirre.

Segun de público se dice, por las dichas operaciones aparecen estafados los 52 pueblos y la Hacienda, esta última en cantidad mayor de 18 millones de reales. ¡Un granito de anís!

Se esperan un sin número de prisiones más. El proceso ha sido dividido en 62 piezas, y alcanza ya gran número de miles de folios.

El asunto es el diario pasto de las conversaciones de los granadinos, que aplauden la energía y actividad desplegadas por el juez especial Sr. Gonzalez Perez, quien fiel cumplidor de su deber, desoye el sin número de recomendaciones que segun se dice pesan diariamente sobre la acción de la justicia, pretendiendo queden en el misterio los hechos que se trata de esclarecer.

EL ALGUACIL VALENZUELA.

### La caballa.

En todo el litoral gaditano es bastante abundante la familia *scomber scombrus*. Puede clasificarse, segun la época en que

## (2) FOLLETIN.

### TIENDA-ASILO DE ALMERIA.

(Continuacion.)

Subvencion de este mes de Febrero.	772
Total.	5.496
Derechos que se deducen por recibos no pagados de señores suscritores.	96
Importa la subvencion mensual desde Agosto á Febrero anterior.	5.400 5.400
<i>Mercaderías consumidas por la Cocina desde el día 1.º de Agosto al 28 de Febrero.</i>	
Valor de 724 1/2 L. tocino comprados José Fraile, José Mayor, Francisco Belmonte y Francisco Ramirez á 20 y 22 cuartos.	1847.46

Valor de 3 arrobas 6 L. arroz á Sanchez Coca y C.ª.	6108
Valor de 79 c. 8 1/2 L. bacalao á Antonio Martinez y Lopez Hermanos á 30, 31 y 36 rs.	2.332.80
Valor de 198 c. 9 L. habichuelas á Juan Lirola y Luis Terriza en liquidacion á 10 y 12 reales.	2.110.90
Valor de 108 1/2 c. garbanzos á Lopez Hermanos á 17.78 y 18.67.	1.914.32
Valor de 64 arrobas L. aceite á Agustín Jerez y Francisco Garcia á 53, 52, 51, 50, 49 y 46 reales.	3.171.52
Valor de 26 arrobas harina á Joaquín Maria Góngora y Lopez Hermanos á 18 y 17 reales.	457.62
Valor de 9 arrobas	

de azucar á Luis Terriza en liquidacion y Sanchez Coca y Compañia á 42, 45, 52 y 56 reales.	422.72
Valor de 4 arrobas 24 L. pimiento molido á Sanchez Coca y Compañia y Antonio Fuentes á 65, 52, 50 y 56 reales.	286.50
Valor de 27 arrobas desalá Lopez Hermanos á 5 y 6 rs.	146
Valor de 84 L. café á Lopez Hermanos y Sanchez Coca y Compañia á 4, 5, 6 y 7 1/2 rs.	372
Valor de 50 libras chocolate y 27 libras biscochos á Sanchez Coca y Compañia y Mariano Odena.	295.22
Valor de 3 1/2 arrobas de vino á Andrés Sanchez.	112

Valor de roscos para el café á Magdalena Huzen.	94
Valor de 330 quintales carbon á A. y J. Verdejo á 5 reales y acarreo.	1.803
Valor de 24 arrobas fideos á Antonio Gimenez y Francisco Grisolia á 22 23 y 25 reales.	571.98
Valor de pescado consumido á varios.	555.52
Valor de 455 arrobas y 10 libras de pan á José Boada á 29 reales.	23.199.49
Valor de 752 arrobas 20 1/2 libras patatas á José Gutierrez, Manuel Perez, José Bonejas Juan Esteban, Nicolás Maldonado, José Martinez, Francisco Carpe-	

(Sigue á la vuelta.)

se pesca, en «caballa de verano» y «caballa de invierno.»

La pesca de la primera, aunque no es la mejor clase, es la mas importante, pues la segunda se presenta con mas escasez y pocos pescadores se dedican a perseguirla.

Cuando el tiempo no es demasiado frio, principia la pesca el 20 de Mayo, y termina cuando empieza a escasear.

No hace muchos años, la pesca de la caballa se hacia solamente con curricanes; pero últimamente han empezado a usarse redes derivantes, esto es, tendidas a flor de aguas.

Esta pesca es muy lucrativa, particularmente desde que los ingleses compran la caballa, que reciben en sus mercados fresca, conservada en hielo.

La pesca con currican se verifica del modo siguiente: una embarcacion de vela, mas ó menos grande, tripulada con 4 ó 6 hombres, sale a mar a unas 8 ó 18 millas de la costa, con una brisa y cielo cubierto. El currican es un cordel largo, con una plomada ovalada, de peso hasta de un kilogramo. Tiene dos anzuelos colocados a alturas diferentes. Cuando se observa la caballa, que generalmente da saltos en la superficie, se tienden seis ó ocho cordeles, ó más, los cuales quedan por la popa de la embarcacion, que va a toda vela. Cada anzuelo lleva un pedazo de trapo rojo ó una carnada de ven trecha de la propia caballa. El pescado, que es muy voraz, muere muy bien, y la pesca suele ser considerable. Una embarcacion puede pescar en un dia, de esta manera, de 2.500 a 3.500 caballas.

Para pescar con las redes derribante es necesario alejarse más todavía de la costa. La más de estas redes tiene unos 4 centímetros, y cada red 65 metros de largo y 80 mallas de altura. Son fabricadas con hilo muy fino de cáñamo, lino ó algodón. Un tren de redes se compone de 25 a 50, pero comunmente de 40, las cuales desarrollan una extension de 2.400 metros, con una profundidad de 3m. 20. Esta cadena de redes se mantiene vertical por medio de flotadores de corcho en la parte superior y pequeñas piedras ó plomadas en la parte inferior. La embarcacion mantiene la red tendida en la direccion conveniente. La caballa cae en el arte muy bien, particularmente por la noche y con el cielo cubierto.

Tambien se pesca la caballa con redes fijas y de arrastre. Las redes fijas se tienden ó bien entre dos aguas, ó en el fondo; pero este modo de pescar es poco productivo cuando las noches son claras; sin embargo, da buenos resultados cuando la caballa persigue muy cerca de la costa los enjambres de arenques recién nacidos.

En la costa occidental de Africa, desde los Cenizosos a Larache, abunda dicha especie, y a su captura se dedican los portugueses con currican, lo mismo que al bonito.

FRANCISCO ASIS DE VERA.

(Revista de Pesca Maritima).

PROVINCIAS.

Según *El Regional*, de Lugo, es verdaderamente escandaloso lo que está ocurriendo en Quiroga con unos pastores evangélicos, a quienes dan frecuentes encerradas, tomando parte en ellas hombres y mujeres que alborotan con calderas, cuernos y latas de petróleo, aturden con salvajes gritos e injurias públicamente a protestantes, masones y republicanos: todo esto sin que las autoridades protejan en ningún sentido a individuos que a ellas residen al amparo de la ley.

Escríben de Sevilla que en breve se realizará

na y otros á 3,3 y medio.	4 1/2 y 7/8 y 5 1/2.	3.511'39
Valor de especias consumidas á Sanchez Coca y C.º	Joaquin M. González, Lopez Hermanos y Antonio Fuentes.	633.74
Valor de verdura, ajos y cebollas á José Bretones, José Martinez, Rosa Gonzalez y otros.		1.010'65
Valor de 20 arrobas guisantes á A. y J. Verdejo.		171
Consumido por la cocina reales vellon		35.085'97 85.085'97

Venta de raciones.

En el mes de Agosto próximo pasado raciones.	18.496 v. rv.	7398'40
Id. id. Setiembre id.	12.494 » »	4997'60
Id. id. Octubre id.	10.041 » »	4016'40
Id. id. Noviembre id.	10.121 » »	4048'40

el proyecto que abriga una respetable casa de Banca de aquella capital, de construir un ferrocarril económico que pase por varios importantes pueblos de la provincia.

Un telegrama del gobernador general de Filipinas, reibido en el ministerio de Ultramar, participo que en las provincias de Cebú, Norte y Sud, y Albay, se han sentido terremotos los dias 21 y 25 pero sin ocurrir desgracias personales.

Parece que ha estado en Málaga estos dias un inspector de Hacienda con motivo de ciertas sospechas de que allí se este perjudicando al Tesoro con ocasion de la franquicia para la importacion y exportacion de piperit procedente del extranjero, dentro de los plazos que la ley señala.

Correos de Filipinas.

Los periódicos de Filipinas que hoy hemos recibido, alcanzan al 20 de Febrero, fecha en que aun no se conocian en Manila las victorias alcanzadas por nuestro ejército en Mindanao, limitándose por tanto las correspondencias que venimos en los referidos periódicos a dar cuenta de los movimientos y operaciones de las fuerzas situadas en el campamento llamado Reina Regente.

Un incidente desgraciado de la expedición, que revela el excelente espíritu que ha dominado en las tropas, refiere *El Comercio* de Manila.

Al cargar una pieza se inflamó el saquito y los dos artilleros que con el artecador introducian la carga, fueron las victimas de este accidente; uno quedó carbonizado, con el antebrazo izquierdo separado del resto y con heridas graves en el pecho y vientre, que falleció á los veinte minutos; el otro quedó lesionado de varias quemaduras graves.

El general en jefe le concedió la cruz del Mérito militar pensionada, y al colocarla sobre el pecho del desgraciado soldado, á pesar de la gravedad de su estado, prorumpió éste en un entusiasta «Viva la Reina.»

El sultan de Joló ha avisado á los vapores que acostumbran navegar por aquellas aguas, que no visiten á Maibun, la primitiva capital de Joló, por las hostilidades pendientes entre él mismo y los habitantes de aquella isla, los cuales están en rebelion, habiendo rehusado reconocerle como legítimo sultan.

El sultan dice, que cualquier vapor que desee visitar á Joló, deberá ir á Tiangué, Sissí, Mindus ó Bonga, donde el gobierno español tiene estaciones.

TELEGRAMAS.

**Operto 26.**—Los obreros de las fábricas de tabacos de esta ciudad que están en huelga, han recorrido en grupos las calles principales postulando.

La policia ha disuelto los grupos, prendiendo á algunos individuos que se proponian turbar el orden público.

**Lisboa 26.**—El príncipe Leopoldo de Hohenzollern y su esposa la infanta portuguesa doña Antonia, han llegado esta tarde á esta capital, siendo recibidos en la estación con todos los honores oficiales.

El rey había ido á la frontera á esperar á sus hermanos.

**Paris 26.**—No es solamente Mr. Dauphin, ministro de Hacienda, cuya existencia está amenazada por la actitud de la omision de presupuestos, en la cual el elemento oportunista es preponderante. Su colega el almirante Aube, ministro de Marina, se encuentra en el mismo caso; contra él se ha iniciado una enérgica campaña sobre la cuestion de los torpederos automáticos.

El ministro pretende que estas novisimas máquinas de guerra constituyan la base de la marina francesa, no solo defensiva, sino tambien ofensiva, á lo cual se oponen resistentemente algunos hombres técnicos, que consideran el proyecto ilusorio, á los cuales hacen coro los

Id. id. Diciembre id.	11.839 » »	4735'60
Id. id. Enero id.	13.172 » »	5268'80
Id. id. Febrero id.	13.029 » »	5211'60

Total de raciones. 89.192 su valor 35676'80

Resumen de la Cocina.

Valor de las 89.192 vendidas.	35.676'80
Importe de las mercaderias consumidas.	35.085'97

Utilidad de la Cocina desde Agosto á hoy rs. vellon. 590'83

INVENTARIO.

Mercaderías en Almacen.

31 libras tocino en	225
19 a. bacalao á 36 r.	284
27 a. habichuelas 12	324
4 a. garbanzos 18'67	74'68
3 a. aceite 46.	138
1 1/2 a. harina 17.	8'56
4 1/2 a. azucar 50.	225
22 l. pimiento molido	33'50

enemigos políticos del ministro, y de aquí el fundado temor de que esta, exasperado por la guerra de que es objeto, acabe por presentar la dimision.

GACETA.

DIA 27.

Presidencia.

Real decreto decidiendo á favor de la Administracion, una competencia suscitada entre la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Oviedo y el gobernador de la misma provincia.

Fomento.

Real decreto autorizando al ministro del ramo, para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre inspeccion de enseñanza.

—Proyecto á que se refiere la disposicion anterior.

—Real decreto autorizando la presentacion á las Cortes, de un proyecto de ley sobre concesion de derechos pasivos á los maestros y maestras.

—Proyecto á que se hace referencia en el decreto.

—Real decreto autorizando la presentacion de un proyecto de ley concediendo vacaciones á los maestros y maestras.

—Proyecto á que se refiere la disposicion anterior.

—Real decreto autorizando la presentacion de un proyecto de ley concediendo al Ayuntamiento de Barcelona un anticipo de dos millones de pesetas para los gastos de su próxima Exposicion.

—Proyecto á que queda hecha referencia.

Ultramar.

Real decreto haciendo extensiva á los procesos fallados en las provincias de Ultramar, la piadosa costumbre de perdonar tres reos de muerte en el Viernes Santo.

COMUNICADOS.

—Continua el de D. Nicolás de la Fuente sobre la

SUSPENSIÓN DE PAGOS DE D. PATRICIO BENITEZ.

II

Es lo racional y es lo justo que el comerciante á quien la adversidad de la suerte ó la poca acertada gestion de sus negocios ha llevado á situacion de no poder cumplir con exactitud las obligaciones de su casa entregue espontáneamente y sin reserva alguna á sus acreedores cuantos bienes aun le restan, para que se hagan pago con ellos hasta donde alcancen en el modo y forma que estimen coavenir mas á sus intereses.

De haber procedido así D. Patricio Benitez habria pagado por completo sus débitos y habria quedado aun algunos bienes, toda vez que asegura, segun hemos observado al fin del precedente artículo, que los tiene «suficientes y aun sobrantes para cubrir todas sus deudas.»

Pero D. Patricio Benitez no se satisface con ese remanente, por el calculado, ni se allana á sufrir una liquidacion inmediata de su activo que llevaria consigo la enagenacion de esas fincas en que goza de espléndida vivienda; é imponiendo condiciones, prevalido de la ventajosa situacion en que se juzga colocado, merced al expediente de suspension de pagos, hace á sus acreedores la siguiente

Proposicion de convenio.

«Los acreedores no recibirán cantidad alguna de sus créditos hasta el 31 de Diciembre del inme liato año 1888; en cuya fecha percibirán la décima parte del alcance á su favor.»

«En los nueve años sucesivos desde 1889 hasta 1897, percibirán relativamente otra

3 1/2 a. vino en.	112
320 quintales carbon.	1.700
2 libras fideos.	2
1 lata petróleo.	45
1 a. pan.	29
22 a. patatas á 5 1/4	123'50
Valor azafran pimta.	151
Valor en ajo.	13 total rvs. 3891'18

Valor del edificio.	29418'19
Id. id. moviliario.	12440'81
Id. id. bonos metal.	1762
Id. id. Instalacion 15 Mayo p. pasado.	2703'90

Deudas á favor del Establecimiento.

Joaquin M. Gongora	231
Excmo. Ayuntamiento.	800
J. M. Verdejo.	332
N. Ramos.	35'20
M. Pimentel.	104'30 1502'50

Metálico en caja.	824'91
Total reales vellon.	52543'49

Acreedores al Establecimiento.

Luis Terriza en liquidacion.	1.165'90
Sanchez Coca y C.º	286

«décima parte de su crédito el 31 de Diciembre de cada uno de ellos.»

No es necesario poseer muy á fondo las reglas aritmeticas para venir en conocimiento de que lo que D. Patricio Benitez ofrece á sus acreedores es abonarles simplemente para completa cancelacion de cuentas, y despues de una espera de dos años, los intereses que devenguen sus créditos durante diez anualidades al término de las cuales seria suyo libre y limpio el capital que aquellos importan, noventa mil duros! y esto sin darles otra garantía de cumplimiento que su palabra y la gestion de sus negocios.

Fácilmente se alcanza que al presentar esa proposicion D. Patricio Benitez habia de hallarse seguro de someter por medio de su votacion en junta á todos sus acreedores á las duras condiciones que les impone en la misma. Habiéndose podido preveer con tanta anticipacion este suceso, no era presumible diera en falso semejante paso.

Y tenia sobrados motivos D. Patricio Benitez para considerarse victorioso.

No era el menor de ellos la compra del crédito de los Sres. Cros y Casulleras. Ese crédito de pesetas 182.122'30 fué vendido por pesetas 50.000, pagaderas ptas. 30.000 al contado y las restantes pesetas 20.000 en dos años, haciéndose de él cargo, no el mismo D. Patricio Benitez que no hubiera podido hacerlo pesar luego, como con todo su primitivo valor pesó, en la votacion de la Junta, sino su padre político D. Alfonso Manuel Cano, quien al comprarlo, imponiéndose un gran sacrificio, cedia, á los ruegos y súplicas de su hija, la esposa de D. Patricio, segun tuvo á bien esponer públicamente en la Junta.

Otros acreedores ha presentado D. Patricio Benitez, además de su padre político, don Alfonso Manuel Cano, son aquellos de cuyos créditos no manifestaba la procedencia ni la fecha y que al comparecer en Junta presentaron, como único título, un papel en que simplemente se decía «De la liquidacion del último balance resulta á favor de Vd. un crédito de tanto», facilitado esclusivamente á ellos por D. Patricio Benitez.

Para que sus nombres sean bien conocidos, inserto á continuacion, sacándola de la relacion general y convenientemente agrupados, la

LISTA DE LOS ACREEDORES DE ALMERIA.

Doña Magdalena Cano Benitez...	por pesetas.	15.631 »
Don Alfonso M. Cano, crédito procedente de los Sres. Cros y Casulleras, comprado por pesetas 50.000.		182.122'30
» Pedro Cano Benitez.		1.904'75
» José Cano Benitez.		810'50
» Federico Benitez.		25.739'25
» Guillermo Batlles Benitez.		298'61
» Vicente Batlles Benitez.		32 »
» Jaime Batlles Benitez.		554'75
» Ignacio Gonzalez Benitez.		250 »
» Juan Gonzalez Benitez.		79 »
» José Bernabé Sanchez.		15.000 »
» Eduardo Perez Ibañez.		755'25
» José Miguel Pinteño.		48 »
» Francisco Salmeron.		11 »
» Indalecio Córdoba.		152'75
» Indalecio G. Córdoba.		30 »
» Aureliano Buendia.		78 »
» Carlos E. Martinez.		41 »
» Mariano Martinez Toro.		12 »
» Juan de Mata Garcia.		35.000 »
» Nicanor Paralta.		78 »
» Antonio Gimenez Lopez.		12 »
» José Cervantes Simon.		5 »
» Caralampio Ayuso.		250 »

José Boada.	720'15
A. y J. Verdejo.	2.677
Lopez Hermanos.	104
Andres Sanchez.	224
Valor de bonos en poder de los compradores.	180 5307'05

Reales liquidan. 47236'44

Demostracion.

Las mercaderias inventariadas, el edificio, moviliario y cruz de metal, instalacion, demuestran al establecimiento y metales en caja importan segun detalle anterior resulta.	52543'49
Deducido los créditos en contra del establecimiento.	5307'05

Resulta rs vellon. 47 236'44

(Se concluirá.)

Table listing names and amounts in pesetas, including Don Antonio Martinez Estrada, Joaquin Garcia Canovas, Antonio Pastor, etc.

En esta lista de parientes, dependientes y amigos se hallan ya cubiertas las dos mayorias que la ley exige para la aprobacion del convenio...

Esto lo sabian los acreedores catalanes. Para mientras poderosos fabricantes para quienes poco o nada significan las pequeñas cantidades que les ha cogido la suspension de pagos de D. Patricio Benitez...

Ante todo esto, a nadie estrañará que los fabricantes catalanes se opongan con teson y energia, á que se cumplan los designios de D. Patricio Benitez...

Nicolás de la Fuente.

Almeria 29 de Marzo de 1887.

Sr. Director de LA CRONICA MERIDIONAL

Muy señor mio: Dispense V. que lo moleste con la contestacion que doy al comunicado de D. Nicolás Lafuente...

Antes de interesar á la opinion pública para que juzgue de la serie de inexactitudes, contradicciones, errores y conceptos voluntariamente tergiversados por el Sr. Lafuente...

Destina el Sr. Lafuente su exordio á lamentarse de que la reforma del Código de Comercio al reglamentar el procedimiento de la suspension de pagos no garantiza los derechos de los fabricantes catalanes...

Si fuese cierto que la ley no era buena, no es la pública opinion ni los Tribunales de justicia los llamados á reformarla...

tre los que figura alguno de 32 pesetas 75 céntimos ni el hecho de pedir D. Patricio Benitez la suspension de pagos dentro de los términos precisos de la ley...

Continua el Sr. Lafuente con la esposicion de hechos y aqui entra la exageracion é inexactitud que le eran precisas, para revestir á la calumnia de aparato y seductor cortejo...

Pero ¿porqué se había de presentar en quiebras D. Patricio Benitez, cuando le cerraron sus almacenes los Sres. Gros y Casulleras? Esto habria sido colocarse voluntariamente fuera de la ley...

Continua el comunicante entrando en el terreno velado de las intenciones y suponiendo que el Sr. Benitez ocultó su mala situacion, cuando hizo las últimas compras anteriores á la suspension...

Para concluir con respecto al último hecho relacionado por el comunicante bastará observar que en el despacho público del actuario D. Ignacio Pino...

Entra despues dicho señor en el terreno de las consideraciones y por los antecedentes expuestos se formará juicio de la importancia de ellas. Empieza barajando el activo á su placer...

De este modo rindiendo culto á la verdad y dejando á salvo su buena fé, habria reconocido el Sr. Lafuente que lejos de perjudicar á sus presentatos, la edificacion de ambas casas viene á favorecerles...

solvencias forzosas y otros estragos. Esto aparte de que la adquisicion de las minas para el Sr. Benitez, ja más gravó su capital...

La falta de efectivo en caja es forzosa consecuencia de haber cubierto vencimientos inmediatamente anteriores al día crítico de la suspension...

Cuando Lafuente asegura que el Sr. Benitez ha consignado en escritura pública, que el valor de su casa principal es el de 30750 pesetas...

Creo haber dejado contestado el comunicado del Sr. Lafuente demostrando á la vez que al pedir la suspension de pagos D. Patricio Benitez, se hallaba en la situacion legal que el Código aprueba...

Pedro Cano Benitez.

GACETILLAS.

D. E. P.—Ha fallecido en Málaga la señora D.ª Maria Zea y Patero de Izquierdo, hija del general D. Pedro Zea de la Guerra...

Subasta.—El 19 de Abril á la una de la tarde se subastarán las obras del trozo 4.º de la carretera de tercer orden de la Venta de la media legua á la Rambla de los Nudos (Almería)...

Cuadro de precios.

Movimiento de tierras.—M3 de excavaciones en tierra franca dentro de la línea, 9.10 pesetas.—En dura, 0.56.—En tránsito, 0.95.—En roca floja, 1.18.—En dura, 2.65.—De terraplén ó pedraplén, 0.50.—Deposito en caballeros de los productos de las excavaciones, 0.39.—De apilado de productos, 0.06.—Metro lineal de apertura de cunetas en tierra franca, 0.80.—En dura, 0.21.—En tránsito, 0.35.—En roca floja, 0.42.—En dura, 0.93.—De apertura de caja para el firme, 0.70.

Obras de fábrica.—M3 de mamposteria en seco, 4.25 pesetas.—De id. con mezcla común, 6.95.—Con id. hidráulica, 14.—Con mezcla hidráulica debajo del agua, 16.—Cargada para paramentos, 8.15.—Hormigón común, 11.60.—Hidráulico, 22.—M2 de enlucido hidráulico, 1.50.—M3 de fábrica de ladrillo, 22.—Sillarejo, 55.—Sillería recta, 62.—Aplantillada, 70.—Maderas para cimbras y andamios, 180.—Metro lineal de pilote de 0.30 de escuadria, 9.—M2 de emparrillado, 2.—Metro lineal de tablas estaca de 0.2) por 0.08 de escuadria, 6.—M2 de cubierta de teja, 3.—Kilogramos de hierro fundido, 0.70.—Porjado, 0.90.—De lavazón, 1.25.

Afirmado.—M3 de piedra dura extraida de cantera para firme, 2.20 pesetas.—De machaqueo en caja al tamaño de segun la capa, 1.40.—De recebo, 0.45.—M2 de extension de la piedra y recebo, 0.10.—Metro lineal de cilindrado, 0.16.

Transportes á un kilómetro.—M3 de piedra para mamposteria y emparrado, 1.10 pesetas.—Machacada para hormigón, 0.80.—Ladrillo, 1.—Sillería y sillarejo, 1.20.—De piedra para el firme, 0.80.—De recebo, 0.53.—De cubierta de teja, 0.12.—De escollera, 1.10.

Cantidades principales de obras.

31.042 m3 de excavacion en roca floja.—103.563 en roca dura.—17.396 de terraplén.—122.937 de productos en caballeros.—6.230 metro lineal de cuneta en tierra dura.—Obras de fábrica.—7.479 de mamposteria ordinaria para cimientos.—1.159 de id. en interior de muros.—3.975 de mamposteria cargada para alzada de muros.—1.742 de idem para patillas.—2) tajetas de diferentes modelos.—6 alcantarillas id.—3 pontones en 25.600,92 pesetas.—Afirmado.—8.078 m3 de piedra dura para el firme.—1.953 de recebo.—8.078 de machaqueo.—2 casillas de peones camineros, en 11.986,08 pesetas.—Llave, procedencia y distancia media de los materiales.—Sillería, mamposteria y piedra

Table with financial data: para el firme, caliza dura, Serrata, 6 kilómetros: caminos malos. Pesetas. 380.899,20. Explanation. 321.705,01. Obr. s de fabrica. 79.537,03. Afirmado. 17.166,34. OTRAS ACCESORIAS. 9.434,00. Conservacion y acopios. 899.135,58. 131.370,04.

Presupuesto de contrata. 930.503,72

Se halla de venta en las principales libreria de esta ciudad al precio de 2 pesetas ejemplar la Comedia titulada Margarita, que tan extraordinario éxito ha alcanzado recientemente en Madrid...

Despues de examinada la producción dramática á que nos referimos nos hemos convencido de que no han sido exagerados los juicios de la prensa de Madrid, que han presentado la aparición de Margarita como un verdadero acontecimiento teatral.

Nuestra entusiasta enhorabuena al joven almeriense Sr. Plequezuco, que con su extraordinario talento honra como letrado y como literato á este pais que le vio nacer.

Dr. E. Salcedo.

Habla el arte.—Sres. Lanman y Kemp Nueva-York.—Muy Sres. míos: Continuamente aquejado por una aguda enfermedad de la garganta, resultado de mi vida artística y muchas esperanzas de mejorar, me decidí á hacer uso de su ya célebre y bien conocido Aceite de Hígado de Bacalao...

Sirvan estas líneas como prueba de gratitud hacia usted y los Sres. Ranquier Zapata, y cuenten con el aprecio y buena voluntad de su muy atento s. q. b. s. m., Doroteo Olavarría.—Bragad, (República Argentina) 6 de Abril de 1878.

Unguento y pildoras Holloway.

—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus victimas pueden acudir al sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningún día pasará sin que ellos se sientan algo tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en gener. llo único que se necesita es usar el Unguento Holloway conforme las instrucciones impresas de que va acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que dura de mucho tiempo, conviene recurrir á las Pildoras Holloway porque ellas estimulan la circulacion, renuevan la debida energia nerviosa y conducen á una accion preparativa.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 28.

Entrados.—De Torrevieja, laud Canelita, De Málaga, vapor Ibarra número 3. Despachados.—Para Garrucha, laud S. Francisco Javier. Para Algeciras, id. Rosario. Para Gaston, vapor Hugin. Para Cartagena, id. Ibarra número 3.

ANUNCIOS.

Fábricas y minas S. Cruz. Línares (Jaen.)

Se admiten algunos de platafones fuertes á jornales de 2 á 6 pesetas. Dirigirse al Director.

Se vende una casa de habitaciones, sita en Agua-Dulce, al Sol saliente, con un horno. El que desee comprarla puede pasar á tratar con su dueño José Rodríguez, celador de Telégrafos en dicho punto.

Pasteles. Diariamente se confectioanan de Strawberry (Fresa) Ripe Gooseberry (Uvas Craspas) Raspberry (Frambuesa) Currant (Grosellas) Danson (Amanecenas) Greengage (Ciruelas) y otras muchas clases completamente nuevas y de gran aceptación por su esquisito gusto.

CONFITERIA SEVILLANA. 6.—Príncipe.—6 (Fundada en 1830.)

Pedid siempre la sin rival cerveza Kuentzmann á 10 reales docena. Efectos Navales. 8-8

ALMERIA.

# HIERRO BRAVAIS

Cura seguramente los  
**PÁLIDOS COLORES**

Quando se le emplea con regularidad  
Da á la sangre la coloracion perdida durante la enfermedad.

Un médico eminente de Londres, consultado sobre el mérito que como medicamento tiene el HIERRO BRAVAIS, escribe: « Empleado de un modo muy extenso, tanto en mis diferentes dispensarios, como en mi clientela, el HIERRO BRAVAIS, administrado en casos en los cuales el Hierro no podía ser tomado de otro modo, ha sido la mejor preparación ferruginosa que hasta hoy te hallado ».

Extracto de la LANCETA, de Londres.

Cura seguramente la  
**ANEMIA**

Quando se le emplea con regularidad  
Da á la sangre la coloracion perdida durante la enfermedad.

Mucho cuidado con las imitaciones y falsificaciones

Deposito general, en Paris : BOUTRON y C<sup>ta</sup>, 40, calle Saint-Lazare y en todas las principales Farmacias.

## POLDORAS HOLLOWAY

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortalecen los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutánicas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitiacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho balsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 and Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

### ENFERMEDADES DE LA BOCA

## PASTILLAS NIELK

DE GLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Grip, Ronquera, Fetidez del aliento é Inflammaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

Se venden en todas las farmacias.

Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en cada caja el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

HOGG, Farmacéutico, rue Castiglione, 2, en PARIS.

## ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG

Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro, lo pueden digerir los estómagos más delicados; su accion es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.

Exijir el nombre de HOGG y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.

ADVERTENCIA.—Exijase en el rótulo el Sello azul del Estado Frances.

## ENOLATURO PADRO

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE.

Este precioso medicamento lleva CINCUENTA años de éxito, y es infalible para curar los HERPES, en sus variadas formas, la ESCROFULA, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES NERVIOSAS y DEL HIGADO, y en general, todos los padecimientos originados por pobreza de la sangre y sus malos humores.

Lo recomiendan los médicos, por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma, por ser el depurativo más inocente y seguro.

VENTA AL POR MAYOR

Farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona; hay depósitos en todas las poblaciones importantes.

## ACEITE PURO de HIGADO de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP.

Único y infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con preferencia en union del

PECTORAL DE ANACARDITA.

Se realizan curaciones sorprendentes en muchos de

los casos de

CONSUMCION Y TISIS.

Agencia general en España para venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## Devocionario completo

CON SEMANA SANTA.

Letra muy gruesa y encuadernacion grabada.

Se vende á 24 reales en la imprenta de Alvarez.



En Almería D. J. Gomez Talavera, Pedidos importantes á C. A. Saavedra, rue Blanche, 38 Paris.

## La universal aceptacion

y consumo que tiene el carrete algodón y seda marca «Singer», superior calidad, ha permitido á esta compañía bajar á cada uno, cinco céntimos de peseta.

Carrete algodón 500 yardas pesetas. . . 0'35

» seda 1 1/2 onzas. . . . . 0'95

Agujas de maquina familia. . . . . 0'00

» L. O. . . . . 0'10

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

## EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

## J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sobresada Mallorquina.

Quesos de bola. Bacalao de Escocia, Mante-

ca en latas, de media, una y dos libras. Al-

mirares de Granada en tarros de cristal y la-

tas. Alun, francés y español. Aceitunas se-

villanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas

clases. Salsichon legítimo de Vich y Ariés.

Chocolates, café y té, sin rival.

42.—TIERRAS.—42.

## Fábrica de papel de estraza.

ÚNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Canet.

Esta situada en las Almadravillas cerca de la fábrica del gas.

Cada bala de 10 resmas 57 reales

Se reciben encargos casa de su propietario

calle de Gerona. Almería.

**ASMA** CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR. Exijase la firma de Levasseur. PARIS, Farmacia ROBIQUET, 23, Rue de la Monnaie. — EN ALMERIA, D. J. GOMEZ TALAVERA.

**NEURALGIAS** JAQUECAS, DOLORES DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr. GRONIER. Exijase el sello de garantía de l'Union des Fabricants.